



ACUERDO DE CONCEJO N.º 032-2023-MPCP

Pucallpa, 23 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente Interno n.º 6181-2023 que contiene el Acuerdo de Concejo n.º 001-2023-MPCP de fecha 6 de enero de 2023, el Informe n.º 077-2023-MPCP-GAF-SGT de fecha 17 de febrero de 2023, el Informe Legal n.º 201-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 27 de febrero de 2023, el Informe n.º 034-2023-MPCP-ALC-GSG.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo determinado por el Concejo Municipal en el Acuerdo de Concejo n.º 001-2023-MPCP de fecha 6 de enero de 2023, se designó a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la entidad, entre los cuales se encontraba el servidor SAMUEL FUNEZ RÍOS, quien se encontraban ocupando el puesto de GIRADOR SIAF II en la Sub Gerente de Tesorería;

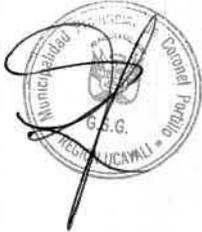
Que, mediante Informe n.º 077-2023-MPCP-GAF-SGT de fecha 17 de febrero de 2023, la Subgerencia de Tesorería, comunica la rotación del personal Samuel Fúnez Ríos, por lo que solicita se designe (en su reemplazo) a la Sra. JULY KARMIN VÁSQUEZ GUERRA, actual GIRADOR II de dicha Sub Gerencia.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal n.º 201-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 27 de febrero de 2023, señala que, ante los cambios de personal descritos en el párrafo anterior, resulta necesario que el Pleno del Concejo designe a los nuevos responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias; designación que deberá contar con dos suplentes para el manejo de las cuentas no pudiendo ejercer dicha función un regidor, cajero, el personal del área de Control Interno, abastecimiento o logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable según lo señalado en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral n.º 054-2018-EF/52.03;

Que, si bien es cierto la norma antes descrita no establece la emisión de un acuerdo de concejo para este tipo de designación, no obstante, es política y requisito del Banco de la Nación, exigir la presentación del Acuerdo de Concejo mediante el cual se apruebe la designación o sustitución de titulares y suplentes responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad;

Que, los acuerdos de concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41º de la glosada Norma Legal, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;**

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 39 de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo n.º 037-2023 adoptado en Sesión Ordinaria n.º 006-2023 del 21 de marzo de 2023, por **mayoría** de votos del número legal de miembros del Concejo Municipal;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo del Concejo n.º 001-2023-MPCP de fecha 6 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR como responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a los servidores que se detallan a continuación:

TITULARES:

CPC. JACINTO PÉREZ VELA
DNI. n.º 00043533

**Gerente de Administración
y Finanzas**

Sr. PEDRO VARGAS VELA
DNI. n.º 00019512

Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

Sra. MARIELITA TORRES CÓRDOVA
DNI. n.º 00008117

**Supervisor de Programa
Sectorial I**

Sra. JULY KARMIN VÁQUEZ GUERRA
DNI. n.º 46488825

Girador SIAF II

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Ivone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

RPVD
DISTRIBUCIÓN
Alcaldía/GM
GAF/SGT
GSG/OTI
Interesados
Archivo